

# CANAL DE DENUNCIAS

En este apartado puede accederse al Canal de denuncias de la Axencia Galega de Sangue, Órganos e Tecidos (ADOS), que es el canal electrónico habilitado por la Agencia en aplicación del artículo 14 de la Ley 2/2023, del 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Este canal se configura cómo la vía preferente para comunicar información relativa a supuestas acciones u omisiones contrarias al sistema de integridad previsto en el [Plan general de prevención de riesgos de gestión y medidas antifraude de la Xunta de Galicia](#) de 19 de mayo de 2023 y en el [Programa marco de integridad institucional y prevención de riesgos de gestión 2021-2024](#), de 26 de mayo de 2021, aprobados ambos por el Consello de la Xunta de Galicia.

La comunicación por este canal se estructura en dos modalidades:

- **Modalidad anónima**, en la que no es necesaria la identificación de la persona informante, de forma que los órganos que deban investigar no conozcan su identidad.
- **Modalidad nominativa**, en la que es necesaria la identificación de la persona informante, de forma que los órganos que investigan conocen su identidad y sus datos de contacto y notificación. En esta modalidad se podrá mantener la comunicación con la persona informante a los efectos de solicitarle, si es el caso, que aclare o amplíe la información, y comunicarle el tratamiento dado a su información, excepto que renunciase expresamente a recibir comunicaciones del responsable del sistema. No obstante, se garantizará la confidencialidad de la persona informante.